

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 09/12/2010, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se da publicidad a las bases por las que se establece el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculos de artes escénicas, musicales y circenses a la Red de Teatros de Castilla-La Mancha. [2010/20764]

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 14-03-2001 (DOCM, nº 36 de 23 de marzo), por la que se regula la Red de Teatros, Auditorios y Casas de Cultura de Castilla-La Mancha, y con el fin de dar cumplimiento a la obligación de elaborar la oferta de la temporada de otoño para el año 2011, recogida en la disposición 5.1, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura acuerda establecer las siguientes bases para presentar propuestas de espectáculos de artes escénicas, musicales y circenses a la Red de Teatros de Castilla-La Mancha.

Primera.- Podrán presentar propuestas las compañías profesionales legalmente constituidas que realicen actividades de teatro, música, danza y circo.

Segunda.- Las propuestas se podrán presentar según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se considerarán requisitos indispensables para realizar correctamente la propuesta:

1. Cumplimentar el formulario correspondiente vía web en la dirección http://sacm.jccm.es/gestionteatro/portal_red/asp/index.html antes de la finalización del plazo señalado en la base tercera.
2. Enviar, antes de la finalización del plazo señalado en la base tercera, únicamente un DVD que contenga: grabación íntegra de la obra y material complementario en formato digital, para que el comité artístico de la Red de Teatros de Castilla-La Mancha pueda valorar el espectáculo, remitiendo un ejemplar a la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, sita en la calle Trinidad, 8, 45071 de Toledo y otro a cada uno de los miembros del comité artístico, cuyas direcciones aparecen en la citada página web.

Tercera.-El plazo para la presentación de propuestas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el día 15 de febrero de 2011.

Cuarta: El comité artístico de la Red de Teatros, según establece la base segunda de la orden que la regula, estudiará y seleccionará, en número limitado, las propuestas que serán ofertadas a los miembros inscritos en la Red, teniendo para ello en cuenta los criterios de calidad e interés artístico, diversidad de estilos y formatos y adecuación de las propuestas económicas. Cada compañía o grupo podrá presentar un máximo de dos propuestas por campaña, en caso de exceder este máximo, el comité artístico evaluará las dos primeras propuestas presentadas, desestimándose el resto.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de diciembre de 2010

El Director General de Promoción Cultural
RAFAEL DE LUCAS VEGAS